



Arauca, Arauca, octubre treinta (30) de dos mil dieciocho (2018).

Expediente No: 81 001-33-33-001-2018-00174-00
Demandante: MUNICIPIO DE ARAUCA
Demandado: CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE ARAUCA
Medio de control: ACCIÓN DE NULIDAD
Asunto: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE RECHAZA DEMANDA.

Visto el informe secretarial que antecede (fl, 47 del C1), y el memorial que obran a folio 38-45 mediante el cual, el apoderado de la parte demandante interpuesto en tiempo recurso de apelación en contra del auto fechado el nueve (09) de agosto de 2018¹, que dispuso el rechazo de la demanda, del mismo se surtió el respectivo traslado conforme al artículo 326 del CGP, visto a folio, 46 del C1.

Es así que teniendo en cuenta lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 243 y numeral 2 del artículo 244 del CPACA, son apelables los autos de los jueces administrativos que rechazan la demanda; en consecuencia, el despacho concede el recurso de apelación en contra del auto fechado el nueve (09) de agosto de 2018, en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente a la referida corporación.

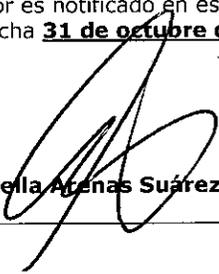
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca
SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **133** de fecha **31 de octubre de 2018.**

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez

¹ Folios, 33-35 del C1.